"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144- 2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Sama, 11 septiembre del 2026

VISTO:

El Informe N° 040-2026-AMAJIIEACPOTVNSJA-KAQJ-GDES-GM/MDS, de fecha 27 de agosto de 2026; el Informe N° 1041-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 27 de agosto de 2026; el Informe N° 027-2026-RLCL-I-IOARRAMAJIEACPDSPTDT-USLP-GM-MDS, de fecha 31 de agosto de 2026; el Informe N° 0708-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 31 de agosto de 2026; el Informe N° 0723-2026/GPP-GM/MDS-T, de fecha 03 de septiembre de 2026; el Informe N° 318-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 08 de septiembre de 2026; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de septiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares: de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0233-2025-GM/MDS, de fecha 30 de marzo de 2026, se aprueba el Expediente Técnico IOARR "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERONIMO Y ABEJITAS I) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2683590; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2026-A/MDS, de fecha 15 de abril de 2026, se aprobó la ejecución de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSTOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y ABEJITAS) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N.° 2683590 y Código INFOBRAS N.° 556635, bajo la modalidad de administración directa, por el monto total de S/ 321,489.01 (Trescientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve con 01/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2026-GM/MDS, de fecha 12 de mayo de 2026, se aprobó la Modificación N° 01 del Expediente Técnico – Deductivo N° 01 y Adicional N° 01 por partidas nuevas de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y

ABEJITAS) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2683590, estableciéndose un presupuesto modificado de S/ 272,201.40 (Doscientos setenta y dos mil doscientos uno con 40/100 soles), conforme al informe técnico correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2026-GM/MDS, de fecha 25 de agosto de 2026, se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico – Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y ABEJITAS) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2683590, estableciéndose una ampliación de plazo de cuarenta y dos (42) días calendario y como nueva fecha de culminación el 06 de septiembre de 2026;

Que, mediante Informe N° 040-2026-AMAJIIEACPOTVNSJA-KAQJ-GDES-GM/MDS, de fecha 27 de agosto de 2026, el Ing. Kevin Alexander Quispe Jiménez, en calidad de Residente de Obra, presentó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico – Adicional N° 02 por mayores gastos generales y gastos de supervisión de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERONIMO Y ABEJITAS I) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2683590, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; señalando que dicha modificación se sustenta en la paralización temporal de la obra y la consecuente ampliación de plazo aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2026-GM/MDS, generándose mayores gastos generales y gastos de supervisión necesarios para garantizar la continuidad de las actividades durante el periodo de ampliación. El Adicional N° 02 por mayores gastos generales asciende a S/ 10,827.50 (Diez mil ochocientos veintisiete con 50/100 soles), mientras que el incremento presupuestal correspondiente a la Modificación N° 03 asciende a S/ 13,927.50 (Trece mil novecientos veintisiete con 50/100 soles), determinándose que el presupuesto total modificado de la IOARR asciende a S/ 286,128.90 (Doscientos ochenta y seis mil ciento veintiocho con 90/100 soles), equivalente a una incidencia del 4.33% respecto del Expediente Técnico, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 (A)	MODIFICACION AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°3	PRESUPUESTO MODIFICADO N°02(A+B)
				ADICIONAL N° 2 POR MAYORES GASTOS GENERALES (B)	
CD	COSTO DIRECTO	245,411.47	189,212.82	0.00	189,212.82
GG	GASTOS GENERALES (15%)	36,811.72	41,318.92	10,827.50	52,146.42
CD+GG	**PPTO.EJECUCION**	**282,223.19**	**230,531.74**	**10,827.50**	**241,359.24**
GE	GASTO DE ESTUDIOS	12,270.57	12,270.57	0.00	12,270.57
GS	GASTO DE SUPERVISION (8%)	19,632.91	22,036.75	3,100.00	25,136.75
GL	GASTIS DE LIQUIDACION (3%)	7,362.34	7,362.34	0.00	7,362.34
PT	**PPTO.TOTAL**	**321,489.01**	**272,201.40**	**13,927.50**	**286,128.90**
IN	**INCIDENCIA**	**100%**		4.33%	

Que, mediante Informe N° 1041-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 27 de agosto de 2026, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, Gerente de Desarrollo Económico y Social, en atención al Informe N° 040-2026-AMAJIEACPOTVNSJA-KAQJ-GDES-GM/MDS, presentó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico – Adicional N° 02 por mayores gastos generales y gastos de supervisión de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERONIMO Y ABEJITAS I) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2683590, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; asimismo, sugirió derivar la documentación a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación técnica y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 027-2026-RLCL-I-IOARRAMAJIEACPDSPTDT-USLP-GM-MDS, de fecha 31 de agosto de 2026, la Arq. Rosa Laura Copa Linares, en su calidad de Inspectora de la IOARR denominada "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERONIMO Y ABEJITAS I) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2683590, informó sobre la evaluación efectuada a la Modificación N° 03 al Expediente Técnico – Adicional N° 02 por mayores gastos generales y gastos de supervisión, en el marco de la Directiva N° 002-2022-MDS y demás normativa aplicable; concluyendo que, de acuerdo con los antecedentes y el análisis técnico realizado, la referida modificación cuenta con el debido sustento técnico y corresponde otorgarle CONFORMIDAD TÉCNICA, al encontrarse orientada a garantizar la culminación y el cierre técnico-administrativo y financiero de la IOARR, sin implicar modificación de las metas físicas ni ejecución de

nuevos trabajos, correspondiendo continuar con el trámite administrativo para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente; asimismo, se precisa que la ampliación de plazo aprobada comprende un total de cuarenta y dos (42) días calendario, con lo cual el plazo total reprogramado de la IOARR asciende a ciento dos (102) días calendario, estableciéndose como fecha de culminación reprogramada el 06 de septiembre de 2026; y que, para efectos del reconocimiento de los mayores gastos generales y gastos de supervisión, se efectuó la evaluación de las actividades pendientes y necesarias para culminar formalmente la intervención y efectuar el cierre técnico-administrativo y financiero correspondiente, determinándose un total de cuarenta y tres (43) días calendario, comprendiendo veinticinco (25) días por la Paralización N° 01, reconocida mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2026-GM/MDS, tres (03) días para la verificación de los trabajos ejecutados, constatación física y suscripción del Acta de Culminación, y quince (15) días para la elaboración, consolidación y presentación del Informe Final – Preliquidación, conforme a la Directiva N° 002-2022-MDS; precisándose que no se solicita el presupuesto correspondiente a los mayores gastos generales derivados de la Modificación N° 01, por cuanto dicha modificación contempló el presupuesto correspondiente a los días asociados al Adicional N° 01 por partidas nuevas; en tal sentido, la Modificación Presupuestal N° 02 determina un incremento de S/ 13,927.50, correspondiente a mayores gastos generales y gastos de supervisión, elevándose el presupuesto total modificado de S/ 272,201.40 a S/ 286,128.90, equivalente a una incidencia del 4.33%, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02

RESUMEN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02					
ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 (A)	MODIFICACION AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°3 ADICIONAL N° 2 POR MAYORES GASTOS GENERALES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°02(A+B)
CD	COSTO DIRECTO	245,411.47	189,212.82	0.00	189,212.82
GG	GASTOS GENERALES (15%)	36,811.72	41,318.92	10,827.50	52,146.42
CD+GG	PPTO.EJECUCION	282,223.19	230,531.74	10,827.50	241,359.24
GE	GASTO DE ESTUDIOS	12,270.57	12,270.57	0.00	12,270.57
GS	GASTO DE SUPERVISION (8%)	19,632.91	22,036.75	3,100.00	25,136.75
GL	GASTIS DE LIQUIDACION (3%)	7,362.34	7,362.34	0.00	7,362.34
PT	PPTO.TOTAL	321,489.01	272,201.40	13,927.50	286,128.90
IN	INCIDENCIA	100%		4.33%	

Que, mediante Informe N° 0708-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 31 de agosto de 2026, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remitió a la Gerencia Municipal el informe de conformidad técnica correspondiente a la Modificación N° 03 al Expediente Técnico – Adicional N° 02 de la IOARR denominada "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERONIMO Y ABEJITAS I) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2683590, remitiendo para conocimiento y trámite correspondiente el informe emitido por la Inspectora de la IOARR, mediante el cual se otorgó la respectiva conformidad técnica, correspondiendo continuar con el trámite administrativo para la aprobación de la referida modificación;

Que, mediante Informe N° 0723-2026/GPP-GM/MDS-T, de fecha 03 de septiembre de 2026, el Lic. Adm. Richard Alberto Aguilar Mayta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emitió opinión presupuestal respecto de la Modificación N° 03 al Expediente Técnico – Adicional N° 02 por mayores gastos generales y gastos de supervisión de la IOARR denominada "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERONIMO Y ABEJITAS I) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2683590, señalando que, en atención a la conformidad técnica emitida por las áreas competentes, la referida modificación genera un incremento presupuestal de S/ 13,927.50 (Trece mil novecientos veintisiete con 50/100 soles), alcanzando el presupuesto modificado de la IOARR el monto de S/ 286,128.90 (Doscientos ochenta y seis mil ciento veintiocho con 90/100 soles), equivalente a una incidencia de 4.33 % respecto del presupuesto originalmente aprobado; asimismo, precisó que existe disponibilidad presupuestal para atender el monto correspondiente y que, previo a la solicitud de asignación y/o certificación presupuestal, corresponde efectuar los registros de las modificaciones en el Banco de Inversiones y demás sistemas administrativos que resulten exigibles conforme a la normativa vigente, emitiéndose opinión favorable para la continuación del trámite administrativo correspondiente;

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144- 2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Que, mediante Informe N° 318-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 08 de septiembre de 2026, la Abog. Betty Kioko López Tang, Gerente de Asesoría Jurídica, luego de revisar los antecedentes administrativos y los informes técnicos que sustentan el expediente, emitió opinión legal favorable para la aprobación de la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, correspondiente al Adicional N° 02 por mayores gastos generales y gastos de supervisión de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y ABEJITAS I) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2683590, por el monto de S/ 13,927.50, determinándose un presupuesto total modificado de S/ 286,128.90, conforme a *la conformidad técnica contenida en el Informe N° 027-2026-RLCL-I-IOARRAMAJIEACPDSPTDT-USLP-GM-MDS* y al sustento presupuestal correspondiente;

Que, mediante Proveído de fecha 11 de septiembre de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, se dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente para su aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N° 03 al Expediente Técnico correspondiente al Adicional N° 02 por mayores gastos generales y gastos de supervisión01 de la IOARR denominada "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS, VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERONIMO Y ABEJITAS I) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con *CUI N° 2683590*, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, por el monto de S/ 13,927.50 (Trece mil novecientos veintisiete con 50/100 soles), estableciéndose un presupuesto total modificado de S/ 286,128.90 (Doscientos ochenta y seis mil ciento veintiocho con 90/100 soles), conforme al Informe N° 027-2026-RLCL-I-IOARRAMAJIEACPDSPTDT-USLP-GM-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes que, en el marco de sus funciones y atribuciones, dispongan las acciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias que permitan asegurar la correcta ejecución de lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldia
G.M
G.A.J
G.D.EyS
U.S.yL.P
G.P.P
Unidad de Imagen Institutional